

Discurso Seminario Nueva Institucionalidad Indígena

21 de marzo de 2016

“El imperialismo, para los pueblos indígenas, ha sido el silencio. Es el que quisiéramos verdaderamente derrotar algún día, porque un pueblo silenciado es más doloroso que un pueblo que habla y no se escucha. No hay cosa más triste que el silencio como regla sobre los pueblos.”

La premio nobel de la paz guatemalteca, Rigoberta Menchú, con las palabras señaladas, alerta sobre la poca participación y expresión que han tenido los pueblos indígenas durante la historia republicana. Esto, entre otras causas, revela una situación que no queremos calificar en la institucionalidad de los países latinoamericanos que no ha incluido a un segmento importante de la sociedad en sus decisiones.

A pesar de existir originarios en todo nuestro continente, su inclusión en la discusión política no tiene larga data. Recordemos que el Convenio N° 169, que reconoce, el derecho de los pueblos indígenas y tribales, se dictó recién el año 1989 y, a pesar de los avances que se han logrado en la región, estamos muy lejos de contar con un reconocimiento efectivo que asegure una sociedad inclusiva y respetuosa de las distintas naciones.

Los países latinoamericanos tienen una enorme deuda con sus pueblos indígenas y con todas aquéllas naciones y culturas que no han sido reconocidas.

Sin embargo hemos constatado avances importantes en la materia pero, lamentablemente, dentro de la región, Chile se presenta como uno de los países con menores avances. En este sentido, el documento que sistematiza el Seminario “Ciudadanía Indígena: Retos y nuevos desafíos para institucionalidad Pública”, organizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo efectuado el año 2012, revela que Chile y Nicaragua son los países más rezagados en esta materia.¹

Chile fue uno de los últimos países en América Latina en ratificar el Convenio N° 169 y, a pesar de que en 1989 se suscribió el Acuerdo de Nueva Imperial, mediante el cual se adquirieron compromisos fundamentales, entre los que destaca el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y de sus derechos económicos, sociales y culturales fundamentales, la creación de la CONADI y la creación de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), en la actualidad se ha avanzado muy poco en el tema.

¹ Seminario Internacional: Ciudadanía Indígena: Retos y nuevos desafíos para institucionalidad pública, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Santiago. Agosto, 2012.

Si bien es cierto que se creó la institucionalidad comprometida en el referido Acuerdo del año 1989 y se han efectuado algunos esfuerzos posteriores, como fue la dictación de la Ley Indígena de 1993, lo cierto es que los avances que ha presentado el país, como bien lo diagnostica el profesor Claudio Fuentes en la introducción al documento citado anteriormente, han sido poco coherentes y, generalmente, “responden más bien a coyunturas críticas que han dinamizado el tema en la agenda política.”²

Es así como, tras un estudio sobre el tema, el Centro de Diagnóstico de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica³ concluyó tajantemente que “la institucionalidad actual es inadecuada e insuficiente y requiere una reestructuración profunda que se adecúe a los estándares del Convenio 169.”

En este contexto, tenemos que celebrar la creación de una nueva institucionalidad indígena y, como Facultad de Derecho tenemos que colaborar con informar sobre la misma. Porque no basta con que las autoridades y funcionarios conozcan las instituciones, es necesario que la ciudadanía se encuentre informada sobre las funciones y organización de las mismas, de manera que puedan participar y beneficiarse de las mismas.

En este momento en que las exigencias sociales son cada vez más acuciantes y las críticas a nuestras instituciones se encuentran en un momento crítico, la creación de nuevas instituciones tiene que ser fruto de un esfuerzo conjunto, en el que puedan participar todos los interesados. La nueva institucionalidad indígena, que comenzará a regir en nuestro país, tiene la virtud de haberse diseñado con la participación de los representantes de los pueblos originarios del país y, por lo mismo, esperamos que esto contribuya a su legitimación.

Pero también la transparencia e información es fundamental para construir instituciones confiables, por lo que esta Facultad tiene la misión de contribuir en este sentido. En atención a que compartimos el mismo objetivo, el Ministerio de Desarrollo Social y esta Facultad de Derecho han organizado este Seminario sobre Nueva Institucionalidad Indígena, que precisamente busca informar acerca de esta nueva institucionalidad y debatir sus principales aspectos.

Pero también tenemos que hacer presente que, no obstante considerar que una nueva institucionalidad es fundamental para coordinar esfuerzos y asegurar una mayor participación de los indígenas, no es suficiente. Todavía tenemos grandes desafíos que enfrentar en la materia.

No podemos ignorar que Chile todavía no reconoce constitucionalmente a los pueblos indígenas y que todavía no tiene un reglamento para implementar el Convenio 169.

2

³ Nueva institucionalidad indígena y sus repercusiones para la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT. Centro de Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica. Abril, 2015.

Consideramos fundamental un cambio constitucional que se haga cargo de las demandas de nuestros ciudadanos, dentro de las cuales el reconocimiento de los pueblos originarios tiene un lugar prioritario. Así lo demostró la Encuesta Nacional de Derechos Humanos presentada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos el año pasado, que revela que la gran mayoría de los consultados/as estima como “bastante o muy importante” el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas con un 84,4%.

De las distintas experiencias latinoamericanas, se puede constatar que la redacción de nuevas constituciones es la principal herramienta para impulsar el reconocimiento. En efecto, sólo dos países en la región han reconocido constitucionalmente el derecho de los pueblos indígenas mediante reforma, mientras que 8 lo han hecho mediante una nueva constitución.

Esto revela la importancia del debate que se genera en un proceso constitucional y también releva la necesidad de que dicho debate se realice de la manera más inclusiva posible, de manera que en el nuevo texto constitucional se reconozcan todas las naciones que existen en Chile. Esto es especialmente relevante en el actual momento que vive el país, especialmente cuando un amplio porcentaje (72%) considera que a los pueblos indígenas no se les respetan sus derechos humanos, siendo el grupo con más menciones.⁴

Pero no sólo se trata de un problema constitucional, tampoco tenemos un desarrollo de legislación secundaria. A partir de los datos del Banco Interamericano del Desarrollo, es posible advertir que Chile, junto con Honduras y Guatemala, aparecen como los más retrasados en el desarrollo de una legislación secundaria.⁵

En este contexto, el descontento de los pueblos indígenas no resulta injustificado. Últimamente, tanto las autoridades como la opinión pública, han reaccionado a la violencia y a la delincuencia con mayores sanciones y mayor represión, poniendo en peligro las libertades públicas, cuando se torna evidente que los problemas de fondo se refieren a deficiencias en nuestra sociedad, que no ha logrado incluir a todos y todas.

Esta nueva institucionalidad indígena nos otorga la posibilidad de trabajar conjuntamente por un mayor reconocimiento de los pueblos originarios, ya que permite descentralizar las funciones y acoger los requerimientos particulares de cada pueblos.

⁴ Encuesta Nacional de Derechos Humanos presentada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Abril 2015.

⁵ Ver Yrigoyen, Raquel (2009). A los 20 años del Convenio 169 de la OIT: Balance y retos de la implementación de los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica. Portal de Derecho y Sociedad. www.Alertanet.org

Esperamos que sea el primer paso para crear una política que rechace la discriminación e integre a nuestros pueblos originarios, de manera que podamos contar con un Chile multicultural y multinacional en el que todos nos reconozcamos como iguales. Porque como bien lo señalara el Jefe Sioux al Presidente de Estados Unidos:

“Incluso el hombre blanco, cuyo Dios camina y habla como él, de amigo a amigo, no puede estar exento del destino común. Es posible que seamos hermanos, a pesar de todo. Veremos. De una cosa estamos seguros que el hombre blanco llegará a descubrir algún día: nuestro Dios es el mismo Dios.”